

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

### ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día trece de septiembre de dos mil trece en las instalaciones de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.**, sita en el Centro Médico de Asturias, Fuentesila, Latores-Oviedo (Asturias).

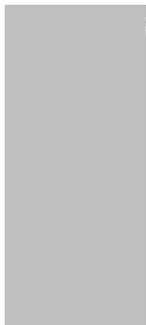
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva destinada a fines médicos ubicada en el emplazamiento indicado.

Que la inspección fue recibida por don [REDACTED], Jefe del Servicio de Radiofísica y Protección Radiológica y don [REDACTED], Supervisor de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que la última autorización de la instalación radiactiva de segunda categoría (MO-1) fue realizada por resolución de fecha 9 de agosto de 2012.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:



**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Se encuentra instalado un equipo PET-TC [REDACTED]  
número de serie E56600146352.-----

Las dependencias se encuentran debidamente señalizadas y  
disponen de medios para establecer control de acceso.-----

En la gammateca se encuentra un recinto de manipulación,  
contenedor basculante y protectores de jeringuilla.-----

Los residuos radiactivos que se producen son depositados en tres  
depósitos ubicados en las dos salas de administración y en la  
gammateca, y tras decaimiento, se retiran como residuos  
sanitarios.-----

Los niveles de radiación medidos en la gammateca permiten deducir  
que en condiciones normales de almacenamiento no se superan los  
límites de dosis establecidos.-----

Se dispone de un equipo para detección y medida de radiación  
[REDACTED] número de serie 13005, con sonda [REDACTED]  
número 25038.-----

Se ha confeccionado un programa de calibración de detectores en el  
que se determina un plazo de seis años para su calibración.-----

Disponen de dos licencias de Supervisor y una de Operador que  
está en renovación.-----

Tienen controlados dosimétricamente a cinco trabajadores con  
dosímetros de solapa y anillo (se han retirado los dosímetros de  
área). La última lectura disponible realizada por [REDACTED] [REDACTED]  
[REDACTED] es de julio de 2013, sin valores significativos.-----

La vigilancia médica se realiza en la [REDACTED] y se  
dispone de certificados de aptitud para trabajos con radiaciones  
ionizantes fechados en 2013.-----

Disponen de Diario de Operación de referencia 41.06, donde se  
anota la fecha de entrada, actividad y los pacientes a los que se  
administra el material radiactivo.-----

Consta la presentación del informe anual correspondiente a 2012.---

Disponene de ocho fuentes para calibración de Na-22 de  
[REDACTED]; dos de 100 microcurios con números de serie 1371-  
71-10 y J4-341; y otras seis de números 1597-50-13 hasta 18.-----

SEGURIDA

INSPECCIO

**CSN**CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Oviedo, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.



**TRÁMITE.** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **MEDICINA ASTURIANA, S.A.**, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

